

el artículo 63 de esta Ley, adoptando las medidas oportunas a tal fin, sin que ello dé lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación, y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente, que en todo caso no podrá exceder de quince días (art.82.3 LRJS).

- Asimismo deben comunicar a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, (art. 155.5 LEC), así como la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se les convoca (art. 83.1 y 2 L.PL y 188 LEC).
- Requerir a la parte actora, para que en el plazo de QUINCE DÍAS, de haberse celebrado la conciliación ante el CMAC, aporte original del Acta de Conciliación.
- Dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de notificación al demandado LIMPIEZAS MARSOL SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA , con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OTROS ORGANISMOS

CÁMARA DE COMERCIO DE HUELVA

Anuncio de la Convocatoria de Participación en el Diagnóstico a pymes turísticas del Programa de Competitividad Turística

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva informa de la Convocatoria Pública de selección de empresas para el desarrollo de Diagnósticos a pymes turísticas en el marco del Programa de Competitividad Turística, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Diputación Provincial de Huelva.

Primero- Destinatarios.

Pymes o empresas autónomas de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Huelva que estén dadas de alta en el IAE, sin perjuicio del pleno respeto a lo dispuesto por los Reglamentos o Directivas comunitarias especiales establecidos en el marco del Tratado Constitutivo de la comunidad europea.

Quedan excluidas, en todos los casos, las empresas que operen en los sectores de la pesca, la agricultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en el Anexo I del Tratado de la Comunidad Europea.

Segundo- Objeto.

El objeto de la convocatoria es promover la participación de las Pymes turísticas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Huelva en la actuación de Diagnósticos a las pymes turísticas del Programa de Competitividad Turística. Esta actuación tiene como objetivo principal



contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas, mediante la realización de Diagnósticos individualizados e informe de recomendaciones de mejora, a fin de impulsar la adopción, por parte de los mismos de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Huelva (C/ Santa Ángela de la Cruz, 1 - Huelva) Además puede consultarse a través de la web www.camarahuelva.com o bien a través de la sede electrónica ubicada en <https://sede.camara.es/sede/huelva> . En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía máxima fijada para la realización de Diagnósticos de Turismo en el marco de esta Convocatoria es de 1.200 €. Este importe será cofinanciado en un porcentaje del 80% con cargo a fondos FEDER de la Unión Europea, a través del "Programa Operativo Crecimiento Inteligente 2014-2020" y la cantidad restante será financiada por la Diputación Provincial de Huelva.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria, es decir, a partir de las 09:00 horas del día 20 de junio de 2017 y finaliza el día 15 de noviembre de 2017 a las 14:00 horas (o hasta agotar presupuesto).

Huelva, 25 de mayo de 2017.

COMUNIDAD DE REGANTES PIEDRAS-GUADIANA

ANUNCIO CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

D. Manuel M^a Santana Ponce. coino presidente de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana. por tnedio del presente anuncio, convoca a todos los usuarios de la misma a JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Sede Social de la Comunidad, sita en la calle Alonso Barba. 38 de Lepe (Huelva).

El Orden del Dia será el siguiente:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Junta General anterior celebrada el 15/12/2016.
- 2º. Memoria de actividades de la Comunidad correspondiente al año 2016.
- 3º. Cuentas anuales del ejercicio 2016.
- 4º. Normativa de Riegos para la Campaña 2017/2018.
- 5º. Actuaciones subvencionabas.
- 6º. Protocolo revisión contadores.
- 7º. Modificación de características de la concesión de aguas públicas.
- 8º. Ruegos y preguntas.

Lepe. 1 de junio de 2017.- Por Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana, El presidente.
Fdo.: Manuel M^a Santana Ponce.

